

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, **12 FEB 2019**

VISTO;

El expediente N° 0001006/2019 por el cual, la Sra. Jefe de División del Área del Departamento Despacho de Alumnos, por el cual eleva el listado de Actas de Examen en blanco, no retiradas por los docentes, que se encuentran abiertas sin notas, en el sistema Siu-Guaraní correspondientes al turno de Noviembre - Diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 102/2010 regla el procedimiento a seguir en la materia.

Que ella contempla, en su art. 3° y 4°, que la Lista de Exámenes (Actas en blanco) no retiradas por el Docente, deberán ser anuladas por Resolución Decanal.

Que a fs. 02/03 de los presentes se halla incorporado el detalle de dichas Actas entre los períodos correspondientes al turno de Noviembre - Diciembre de 2018, habiéndose agregado copia fiel de ellas de fs. 4 a 62.

Que corresponde regularizar las situaciones administrativas inconclusas que ellas implican.

Que es competencia de éste Órgano resolver en la materia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3 de la Res. Decanal N° 102/2010.

Por ello,

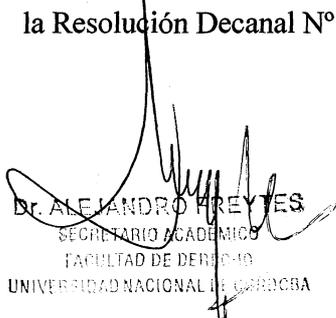
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

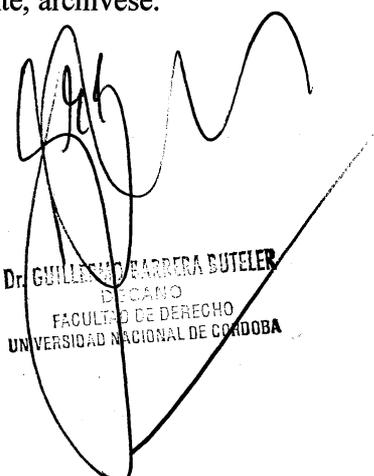
ART. 1°: ANULAR en los términos de la Resolución Decanal N° 102/2010, las Actas cuyos datos están contenidos en los ejemplares de fs. 4 a 62 del expediente de referencia, conforme al **Anexo I** integrante de la presente Resolución.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por la Sr. Secretario Académico.

ART. 3°: Protocolícese. Pase sucesivamente al Área de Enseñanza (Oficina de Bedelía), Oficialía, y Departamento de Diplomas, a los efectos consignados en la Resolución Decanal N° 102/2010; oportunamente, archívese.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

